



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 6 de Octubre de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 1018/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-0000 21640-9/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Dr. Roberto Andrés Gallardo, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 2, solicita se le abone al Dr. Juan Manuel Núñez, quien se encuentra a cargo de la Secretaría N° 3 de ese Tribunal, la gratificación prevista en los incisos f) y g) del art. 26 del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Judiciales de la CABA, durante el período comprendido entre el 26/09/2022 al 30/09/2022 inclusive.

Que dicha solicitud se efectúa en el marco de lo dispuesto en la normativa vigente – Res. Pres. N° 1259/2015, CCT-Poder Judicial de la CABA (Art. 26 inc.f): *“Adicional por subrogancia menor a treinta (30) días: Los/as Funcionarios/as que durante un lapso de entre tres (3) días hábiles consecutivos y treinta (30) días hábiles, ejerzan el reemplazo de otro cargo de igual o mayor jerarquía del que son titulares, tendrán derecho a la gratificación prevista en el inciso g), siempre que el reemplazo haya sido dispuesto expresamente por el Consejo de la Magistratura o el titular del Ministerio Público del que se trate”*.

Que la Dra. Beatriz Margarita Enriqueta Campos se encuentra confirmada como Secretaria de 1° Instancia en el Juzgado en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2 por Res. Presidencia N° 425/2015. Según Mi Portal se le concedió licencia compensatoria para del 26 al 28 de septiembre y licencia por Razones Particulares para los días 29 y 30 de septiembre.

Que el Dr. Juan Manuel Núñez se encuentra confirmado en el cargo de Secretario de 1° Instancia en el Juzgado en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, conforme Res. Pres. N° 540/2020.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar la subrogancia del Dr. Juan Manuel Núñez, Legajo N° 3429, en reemplazo de la Dra. Beatriz Margarita Enriqueta Campos, Secretaria de 1° Instancia en el Juzgado en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, durante el período comprendido entre los días 26 al 30 de septiembre del corriente, conforme lo dispuesto mediante Res. Presidencia N° 1259/2015, CCT-Poder Judicial de la CABA (Art. 26 inc.f).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 2, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1018/2022**